



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: LIQUIDACION VACACIONES PERSONAL NODOCENTE

VISTO:

La solicitud presentada por la **Sra. ANAHI DOLORES TANGUIKIAN (LEGAJO N° 52671)**, solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar al mencionado la cantidad de 17 (Diecisiete) días por dicho concepto y correspondiente al año 2020.

Que la erogación resultante se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 90 del Decreto N° 366/06.

Que la Sra. TANGUIKIAN revistó en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Asistencial – Decreto N° 366/06 en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, hasta el 31 de Julio de 2020, fecha en que cesa en sus funciones por renuncia.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación a favor de la **Sra. ANAHI DOLORES TANGUIKIAN (LEGAJO N° 52671)**, quien revistó en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Asistencial – Decreto N° 366/06 en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles hasta el 31/07/2020, de los siguientes conceptos:

- Proporcional Vacaciones No Gozadas año 2020: 17 (Diecisiete) días.

ARTICULO N° 2: La presente liquidación se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 93 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO N° 3: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria A-0001-013-000-000-11-31-00-00-02-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO